

VISTO

La próxima visita del Lic. Manuel Belgrano a Villa General Belgrano los días 8, 9 y 10 de julio de 2026;

Y CONSIDERANDO

Que el Licenciado Manuel Belgrano es el chozno nieto de nuestro prócer, descendiente directo del General Manuel Belgrano.

Que es el Presidente del Instituto Belgraniano de la República Argentina — organización que resalta la obra, el estudio y la difusión del pensamiento del General Manuel Belgrano— y un destacado defensor del legado de su antepasado, defendiendo la vida, obra y valores del creador de la Bandera Argentina. Dicha institución cuenta con 59 filiales distribuidas en el país y en el exterior, y que entre ellas se encuentra la Asociación Belgraniana de Villa General Belgrano, institución que ha invitado y gestionado la llegada del Lic. Manuel Belgrano a nuestra localidad;

Que su visita representa un acontecimiento significativo que trasciende el ámbito institucional y se inserta en el marco educativo, cultural e identitario de nuestra comunidad.

Que Villa General Belgrano lleva el nombre del prócer, por lo que recibir a su descendiente directo constituye un hecho histórico de enorme valor simbólico y comunitario.

Que el Licenciado Belgrano desarrollará un amplio recorrido educativo y comunitario en nuestra localidad, que incluye la visita a la Plazoleta Manuel Belgrano, la Biblioteca "Dr. Manuel Belgrano", además de su participación en el acto del Día de la Independencia el 9 de julio, donde compartirá con vecinos, autoridades e instituciones.

Que reunido el Consejo de Educación Municipal de Villa General Belgrano ha dado su beneplácito a esta visita, reconociendo su potencial como eje de estudio y motivación para alumnos y docentes en torno a la figura del General Manuel Belgrano y los valores que representó: la educación pública, el compromiso con la patria y la defensa de la identidad nacional.

Que la presencia del Presidente del Instituto Belgraniano de la República Argentina abre un espacio para la reflexión sobre la importancia de la figura de Manuel Belgrano en la educación argentina, caracterizado por un profundo compromiso hacia el acceso a la educación y la promoción del conocimiento.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: Declárese Huésped de Honor al Lic. Manuel Belgrano, Presidente del Instituto Belgraniano de la República Argentina y chozno nieto del General Manuel Belgrano, con motivo de su visita a Villa General Belgrano los días 8, 9 y 10 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Reconózcase el aporte y la continuidad de la obra del Instituto Belgraniano de la República Argentina en la preservación, estudio y difusión de la vida, obra y valores del General Manuel Belgrano, así como su rol fundamental en la transmisión de nuestra historia patria.

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia de la presente al Lic. Manuel Belgrano, a la Asociación Belgraniana de Villa General Belgrano, al Consejo de Educación Municipal y a quienes corresponda, como testimonio del reconocimiento y la gratitud de esta comunidad.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **veinticuatro** días del mes de **junio** de **dos mil veintiséis (2026)**. -

ORDENANZA N°: 2340/26.-

FOLIOS N°: 3303.-

E.M.G.P/L.M.-